15

0001 6

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 396-2019-MPCH-A

Chincheros, 16 de setiembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICNHEROS.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 109-2019-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2019, Informe N° 237-2019-MPCH-PP/BQCH, con registro de gerencia N° 6777, de fecha 13 de setiembre del 2019, Informe N° 625-2019-GRA-SGDS/MPCH, con registro de gerencia N° 6689, de fecha 12 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 2 del título Preliminar, Artículo 20 inciso 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades LeyN°27972, y la Ley de Bases de la Descentralización Ley N°27783, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 625-2019-GRA-SGDS/MPCH, con registro de gerencia N° 6689, de fecha 12 de setiembre del 2019, solicita aprobación de Plan de Actividades I Festival de Juegos Tradicionales "Sumaq Pukllay", Chincheros 2019 y Habilitación Presupuestal, informando que dentro de los objetivos y Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Desarrollo Social se tiene programado realizar un conjunto de actividades recreativas, educativas y Deportivas con la finalidad de promover el sano esparcimiento de los niños y la juventud Chincherina, evento que se llevara a cabo el día 21 de setiembre del 2019, en el Súper Prime de Tejahuasi (...);

Que, mediante Informe N° 237-2019-MPCH-PP/BQCH, con registro de gerencia N° 6777, de fecha 13 de setiembre del 2019, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal de la **META 62,** por el monto de **S/. 4,460.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles), afecto** a la siguiente cadena funcional:

Actividad	: 500637 Deporte Fundamental.
Función	: 21 Cultura y Deporte.
Div. Funcional	: 045 Cultura.
Finalidad	: 003892 Fomentar el Deporte y la Recreación.
Gasto de Genérica	: 23 Bienes y Servicios
Monto	: S/. 4,460.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles).

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 109-2019-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2019, se acuerda por Unanimidad **APROBAR** el Plan de Actividades del I Festival de Juegos Tradicionales "Sumaq Pukllay" en base a la Disponibilidad Presupuestal, con un techo presupuestal de S/. 4,460.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles), que como anexo forma parte del siguiente Acuerdo;

Por las consideraciones Expuestas, y de conformidad con lo señalado por el Decreto Legislativo N°728, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Actividades del I Festival de Juegos Tradicionales "Sumaq Pukllay" en base a la Disponibilidad Presupuestal, con un techo presupuestal de S/. 4,460.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles), que como anexo forma parte del siguiente Acuerdo;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el Cumplimiento del Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS-APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGDS 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01